



Resolución Directoral

N° 1764-2018 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Cajamarca, 20 de noviembre de 2018

VISTO:

CUT	105430-2018	Fecha	15 de junio de 2018
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL ROSA PAMPA			
Representado por:		Documento	
EMILIANO PILCO FERRER		DNI 22732174	
Informe Formalización		Fecha	
132-2018 - ANA-AAA.M-ALA.AM-AT/JGOR		13 de setiembre de 2018	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 132-2018 ANA-AAA.M-ALA.AM-AT/JGOR, de la Administración Local de Agua Alto Marañón.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 3784.33 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL ROSA PAMPA", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular	JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL ROSA PAMPA		
Clase de Uso	Poblacional	Clase Derecho	Licencia
Tipo de Uso	Poblacional		
Centro Poblado / Comunidad / Anexo	CENTRO POBLADO RURAL ROSA PAMPA		
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Huanuco
		Prov.	Dos De Mayo
	Administrativa	Dist.	Quivilla
		AAA	Marañón
Geográfica	ALA	Alto Marañón	
		WGS84 UTM, Zona 18, E:311738.00, N:8938701.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial ROSA PAMPA
---------------------------------------	----------------------





Resolución Directoral

N° 1764-2018 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:312113.00 N:8938982.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	3784.33				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
321.41	290.30	321.41	311.04	321.41	311.04
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
321.41	321.41	311.04	321.41	311.04	321.41

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial ROSA PAMPA				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona: E: N:				
Volumen otorgado anual (m ³)	0.0				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL ROSA PAMPA, Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda.




WENCESLAO CIEZA HORNA
Director
Autoridad Administrativa del Agua Maraón
Autoridad Nacional del Agua

